

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE  
TERCEROS**

1. **ÁREA USUARIA:** ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** SERVICIO CONTRATACION DE LICENCIADO EN ENFERMERIA.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La Estrategia de Inmunizaciones en coordinación con la Estrategia de Prevención de Cáncer, de la Red Integrada de Salud San Ignacio-UESSI prevén la contratación de servicio de Licenciado de enfermería para fortalecer las brigadas de vacunación, en el marco de la transferencia presupuestal para realizar el proceso de vacunación contra la VPH y de esta manera reducir la trasmisión del virus papiloma humano en las niñas , niños , adolescentes desde los 9 a 18 años que no registren ninguna dosis de vacuna contra la VPH, en las IPRESS de la jurisdicción de San Ignacio.

4. **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

Servicio de contratación 01 Lic. Enfermería de manera urgente y temporal, bajo la modalidad de locación de servicios para realizar las actividades de vacunación de las II.EE, registrando en los formatos correspondientes con la finalidad de reducir la trasmisión del virus papiloma humano en las niñas, niños y adolescente desde los 9 a 18 años que no registren ninguna dosis de vacuna contra la VPH, en las IPRESS de la jurisdicción

5. **ACTIVIDAD DEL POI:**

Proteger a la niña, niño y adolescente con aplicación de vacuna VPH.

6. **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

El servicio que debe brindar el profesional de enfermería, están enmarcadas dentro de la NT N° 196-MINSA/DGIESP 2022, Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación y en el Plan Nacional de vacunación contra el virus del papiloma humano aprobado con RM N°060-MINSA/2025

- Realizar charlas educativas a padres, docentes, niños y niñas sobre la vacunación
- Realizar la administración de la vacuna contra la VPH y otras vacunas a la población objetivo según padrón nominal o nómina de matrícula y/o a través de seguimiento a la población objetivo, niñas, niños y adolescente que por algún motivo no está estudiando y no tienen vacuna; teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- Registrar la vacunación realizada en los formatos HIS.
- Realizar seguimiento a los niños, niñas y adolescente desde los 9 a 18 años que no registren ninguna dosis de vacuna contra la VPH.

**PLAN DE TRABAJO:**

Plan Nacional de Vacunación Contra el Virus de Papiloma Humano en niños, niñas y adolescente para el Año Fiscal 2025, (RM N°060-2025/MINSA).



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

### a. . Formación Académica:

- Título de Licenciado (a) en Enfermería

### b. . Experiencia:

- Experiencia Laboral de un (01) año en el sector público y/o privado (incluyendo SERUMS).

### c. . Capacitación:

- Cursos y/o seminarios y/o constancias y/o diplomados en temas de Vacunación, cadena de frío y otros relacionados al primer nivel de atención.

### d. . Otros:

- Constancia de Habilidad vigente del Colegio de Enfermeros del Perú
- Resolución de SERUMS
- Conocimiento en informática
- Contar con RUC.RNP, CCI

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Lugar: IPRESS del ámbito de la Red Integrada de Salud San Ignacio, -UESSI, se rotará por las micronefes según necesidad del área usuaria.
- Plazo: El servicio se ejecutará en un plazo de 120, computado a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio.

## 10. ENTREGABLES/PRODUCTO: Según la meta que el área usuaria le designe.

1° Entregable: Hasta 30 días calendarios

2° Entregable: Hasta 60 días calendarios

3° Entregable: Hasta 90 días

4° Entregable: Hasta 120 días calendarios

- En cada entregable se debe realizar un Informe de la vacunación contra la VPH y otras vacunas a la población objetivo en las IPRESS de la jurisdicción de las Redes de salud. Según reporte HISMINSA

## 11. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Mesa de Partes de Trámite Documentario de la RIS San Ignacio.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por la Coordinadora de la Estrategia de Inmunizaciones, previa prestación del servicio y emisión del informe del producto con el visto bueno del coordinador de Inmunizaciones de la Unidad Ejecutora San Ignacio.

### 13. FORMA DE PAGO:

El costo estimado total es S/24000.00(veinticuatro mil y 00/100 soles M.N) del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio. El pago se realizará de acuerdo a la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio tal como se indica en el siguiente cronograma:

		Monto Estimado
1° Pago	1° ENTREGABLE	S/6,000.00
2° Pago	2° ENTREGABLE	S/6,000.00
3° Pago	3° ENTREGABLE	S/6,000.00
4° Pago	4° ENTREGABLE	S/6,000.00

### 14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la RIS San Ignacio. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a las que se tenga acceso relacionada con la prestación.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**16. ANTICORRUPCIÓN. - EL LOCADOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, a las que se refiere el artículo 138-B de la Ley de Contrataciones. Además, **EL LOCADOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas que refiere el artículo 138-C de la Ley de Contrataciones.

**17. NO SE ADQUIERE DERECHOS LABORALES.** - El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, queda establecido que el presente contrato no se encuentra sujeto a relaciones de dependencia frente a **LA ENTIDAD**, no generando en consecuencia ninguna relación laboral entre la parte y en consecuencia **EL LOCADOR** no tendrá derechos laborales como pagos por horas extras, aguinaldos,

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

bonificaciones, incrementos de honorarios, derecho de pago de descanso o vacaciones, así como tampoco al pago de beneficios sociales.

#### 18. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. A tal efecto se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo de la penalidad.

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$ , donde "monto" corresponde al valor total del servicio y "F" tiene los siguientes valores:

- c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios:  
F=0.40
- d) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F=0.25

Otras penalidades: No aplica.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Lr. Yasselvn G. Anhel Córdoba Morales